

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

PROMOTOR: INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTE)

EXPEDIENTE: DRCH-IF-071-2021

FECHA DE ENTRADA: 30 DE JUNIO DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZÁLEZ / ALBERTO QUINTERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		

5.9	Monto global de la inversión	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 5 DE JULIO DE 2021
PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
PROMOTOR: INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES).
REPRE. LEGAL: HÉCTOR BRANDS
CONSULTORES: CHRISTOPHER GONZÁLEZ / ALBERTO QUINTERO
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la remodelación del actual Gimnasio La Basita, ubicado en la provincia de Chiriquí. La propuesta incluye la demolición del Gimnasio actual y la construcción de un nuevo Gimnasio con capacidad para 2000 personas, completamente techado. El mismo estará equipado con aires acondicionado, contará con butacas cómodas para poder ver partidos de basquetbol, voleibol, futbol sala, competencias de boxeo, luchas, entre otras. Tendrá baños para el público, oficinas, vestidores para atletas, quioscos, cabinas de transmisión, palcos, depósitos, taquillas, áreas de prácticas, áreas de cuarto de fuerza y un auditorio. En su exterior contará con una cancha sintética de Futbol con graderías para albergar 200 personas y una cancha de basquetbol, plazas de estacionamientos con capacidad para 81 autos, estacionamientos para buses y las áreas verdes restantes serán ambientadas con vegetación para dar vistosidad al proyecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.”**, promovido por **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE**.


NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CENCINAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 2457-01 *


NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
LIC. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 7.593-14-M19 *


LIC. KRISSELLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

28

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-057-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE (PANDEPORTES)**, cuyo representante legal es el señor **HECTOR BRANDS**, cuyo número de cédula 8-744-2280, presentó el 30 de junio de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ / ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-028-2020 e IRC-031-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **5 de julio de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, al día cinco (5) días, del mes de julio del año dos mil veintiuno **(2021)**.

CÚMPLASE,


LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

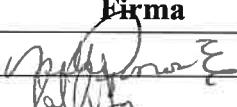
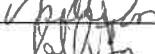
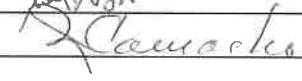
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:00 a.m del 09/07/2021 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto ... GIMNASIO LA BASITA, categoría I, cuyo promotor es PANDEPORTE, corregimiento de DAVID, distrito de DAVID provincia de CHIRQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:25 a.m

Nombre	Cargo	Firma
Delcy Díaz	Evaluación - M. AMBIENTE	
Joel Pineda	Asistente	
Nicío Cernacho	Evaluador. M.ambiente	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº 053-2021

DATOS GENERALES

PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA
PROMOTOR:	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES.
REPRE. LEGAL	HÉCTOR BRANDS
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	9 DE JULIO DE 2021
FECHA DEL INFORME:	9 DE JULIO DE 2021
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<p>POR EL PROMOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• JOEL PINEDA – INGENIERO <p>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• NELLY RAMOS – JEFA DE SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL• NIVIA CAMACHO – EVALUADOR DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, consiste en la remodelación del actual Gimnasio La Basita, ubicado en la provincia de Chiriquí. La propuesta incluye la demolición del Gimnasio actual y la construcción de un nuevo Gimnasio con capacidad para 2000 personas completamente techado. El mismo estará equipado con aire acondicionado, contará con butacas cómodas para poder ver partidos de básquetbol, voleibol, fútbol sala, competencias de boxeo, luchas, entre otras. Tendrá baños para el público, oficinas, vestidores para los atletas, quioscos, cabinas de transmisión, palcos, depósitos, taquillas, áreas de prácticas, área de cuarto de fuerza y un auditorio. En su exterior contará con una cancha sintética de Fútbol con graderías para albergar 200 a personas y una cancha de basquetbol, con plazas, estacionamientos con capacidad para 81 autos, más estacionamientos para buses y las áreas verdes restantes serán ambientadas con vegetación para dar vistosidad al proyecto.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día 9 de julio de 2021, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 9:00 a.m., se contó con la compañía del ingeniero del proyecto y dos (2) técnicos de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 9:25 a.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

Se da por iniciada la inspección con una reunión entre el Consultor del proyecto y los Técnicos del Ministerio de Ambiente para verificar lo contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental. Se realiza un recorrido por los costados de la infraestructura, las canchas y el área verde.

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	342150	932390
2	342083	932402
3	342121	932423
4	342134	932442
5	342104	932471

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, colinda con las instalaciones de la Cruz Roja.

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto, se encuentra la estructura deteriorada del Gimnasio, algunas canchas deportivas, restos de estructuras metálicas (torres), zona de estacionamientos y la cerca que rodea el área en su totalidad, se encuentra muy deteriorada. Se observan zonas verdes con gramíneas y algunos árboles de Guayacán en el área de servidumbre y en la colindancia con la Cruz Roja.

El terreno cuenta con una topografía totalmente plana.

En el área donde se estará llevando a cabo el proyecto no se evidenciaron cuerpos de agua.

Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” se evidencia que el terreno propuesto para el proyecto, no tiene intervención alguna por parte de la empresa promotora.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- Al momento de la visita de campo se evidenció que el polígono del proyecto no se encuentra desprovisto de vegetación original.
- No se evidencio presencia de cuerpos de aguas que se puedan afectar por el desarrollo del proyecto.
- El proyecto no ha iniciado su fase de construcción
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Área De Evaluación de
Impacto Ambiental




Nelly Ramos

Jefa del Área De Evaluación
de Impacto Ambiental



ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Vista de las coordenadas tomadas el día de la inspección del área del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA”. Corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, 9 de julio 2021.

Fuente: Google



Foto. 1. En la vista se observa el costado izquierdo de la estructura del Gimnasio La Basita, una cancha y los árboles existentes en la servidumbre.

Foto. 2. Se observa el costado derecho de la estructura del Gimnasio La Basita y parte de sus áreas verdes.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0263-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **13 DE JULIO DEL 2021**

Proyecto: **“GIMNASIO LA BASITA”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **NIVIA CAMACHO**
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **DAVID**
Corregimiento: **DAVID (CAB)**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 13 de julio del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“GIMNASIO LA BASITA”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**9,946.5m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

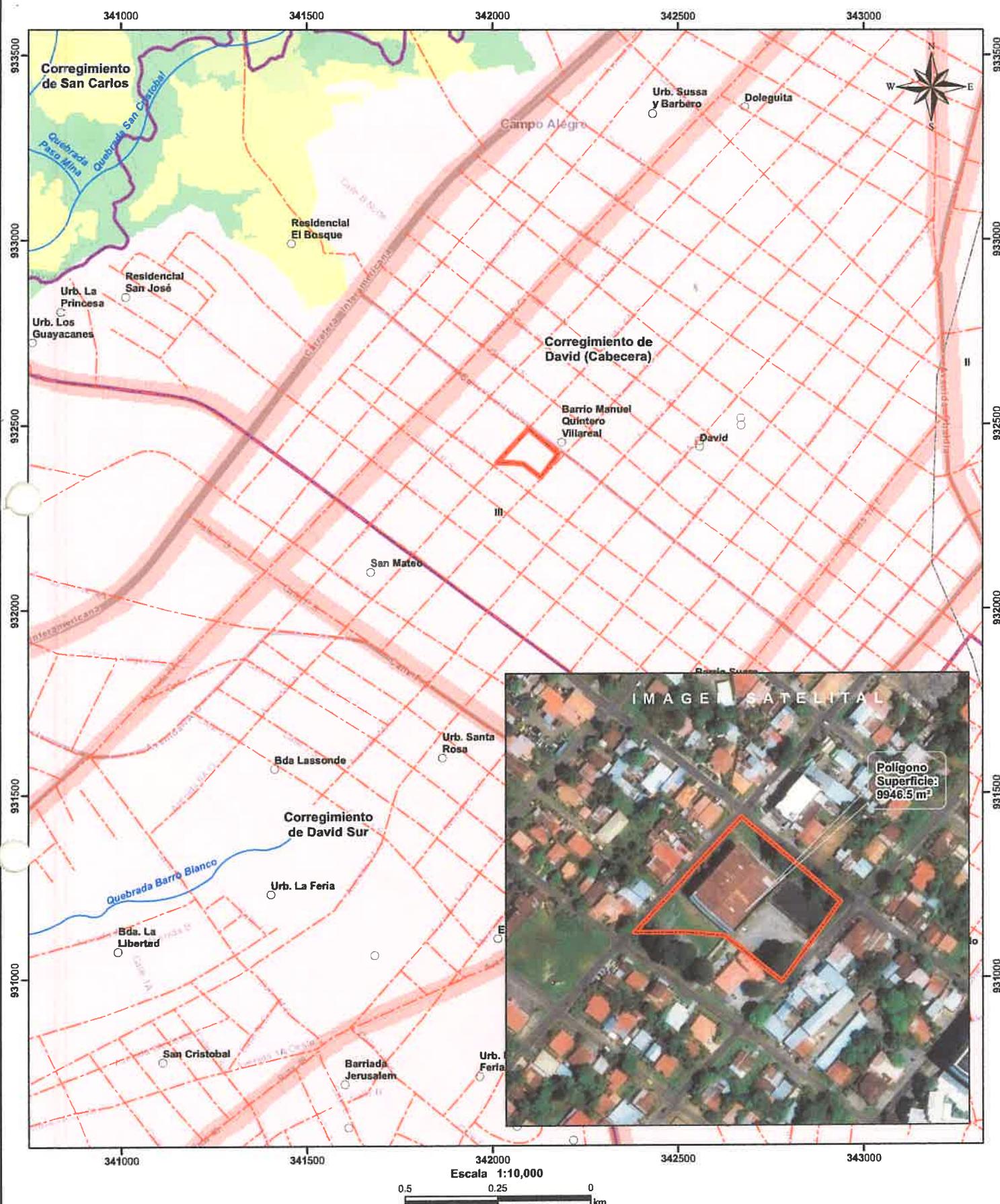
De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican al 100% dentro de la categoría de “área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **19 DE JULIO DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE DAVID (CAB) , DISTRITO DE DAVID,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO GIMNASIO LA BASITA**



David, 14 de julio de 2021
NOTA-DRCH-AC-2032 -07-2021

Licenciado

HÉCTOR BRANDS

Representante Legal

PANDEPORTES

E S D

LICENCIADO BRANDS:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 16 en el punto **5. Descripción del proyecto, Obra o Actividad**, del EsIA, se hace referencia a la demolición del Gimnasio actual, sin mencionar las inmediaciones.
 - a. **Ampliar**, la información sobre el manejo de las estructuras externas.
2. En la página 29 en el punto **5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases**, en el punto **5.7.2. Líquidos**, específicamente en la **Fase de Operación**, informar sobre el destino de los desechos líquidos generados.
 - a. **Indicar**, el manejo de los desechos líquidos. Informar si las aguas servidas se conducirán a un tanque séptico o a los servicios de alcantarillados del IDAAN, en este último caso, de conectarse al mismo, debe presentarse una certificación emitida por el IDAAN.
3. En la página 36 en el punto **7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal**, específicamente en el punto **1. Área de Árboles dispersos dentro del área de proyecto**, refiriéndose a todos los árboles identificados como dentro del polígono, sin embargo durante la inspección del área se observaron árboles también en áreas de servidumbre.
 - a. **Ampliar**, la información especificando el manejo que se les dará a los árboles e indicar cuales serán afectados por el desarrollo del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,


LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

Siendo las ocho con treinta y tres minutos (8:33) de la mañana, del día veinte (20) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021) se realizó llamada telefónica al Ingeniero Christopher Gonzales, consultor ambiental, a fin de que el promotor se notifique de la nota DRCH-AC-2032-07-2021 de solicitud de información aclaratoria al EsIA del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA, PROV. DE CHIRIQUÍ”**, promovido por INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES, (PANDEPORTES), para continuar el proceso.

El Ing. González manifestó que daría las indicaciones al Ing. Joel Pineda, colaborador del estudio en mención.

De lo actuado se deja constancia el presente Informe Secretarial.

Sin más que agregar

Aura Ortiz
Secretaria
MIAMBIENTE – Chiriquí

Vo.Bo. Lic. Nelly Ramos
Jefa de Sección
Evaluación de Impacto Ambiental

c. Expediente. DRCH-IF-071-2021.

Obs. se realizó la llamada al consultor toda vez que el teléfono indicado por el promotor “no está en servicio”.



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

Siendo las nueve con veintidos minutos (9:22) de la mañana, del día veintitres (23) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021) se apersonó a las oficinas de MiAMBIENTE Sede Regional de Chiriquí, el Ing. Joel Pineda, colaborador del EsIA del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA, PROV. DE CHIRIQUÍ”** promovido por INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES, (PANDEPORTES).

Se reiteró al Ing. Pineda la nota DRCH-AC-2032-07-2021 de solicitud de información aclaratoria, para que el promotor del estudio en mención se notifique y pueda continuar el proceso.

De lo actuado se deja constancia el presente Informe Secretarial.

Sin más que agregar


Aura Ortiz
Secretaria
MiAMBIENTE – Chiriquí


Vo.Bq. Lic. Nelly Ramos
Jefa de Sección
Evaluación de Impacto Ambiental

c. Expediente. DRCH-IF-071-2021.



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

Siendo la una con veinte minutos (1:20) de la tarde, del día once (11) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021) se realizó llamada telefónica al Ing. Christopher González, consultor del EsIA del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA, PROV. DE CHIRIQUÍ”** promovido por INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES, (PANDEPORTES).

Se reiteró al Ing. Gonzales la nota DRCH-AC-2032-07-2021 de solicitud de información aclaratoria, para que el promotor del estudio en mención se notifique y pueda continuar el proceso.

De lo actuado se deja constancia el presente Informe Secretarial.

Sin más que agregar

Aura Ortiz
Secretaria
MIAMBIENTE – Chiriquí

Vo.Bo. Lic. Nelly Ramos
Jefa de Sección
Evaluación de Impacto Ambiental

c. Expediente. DRCH-IF-071-2021.

Obs. se realizó la llamada al consultor toda vez que el teléfono indicado por el promotor “no está en servicio”.



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922



Panamá, 9 de agosto de 2021.

Estimada licenciada Quintero:

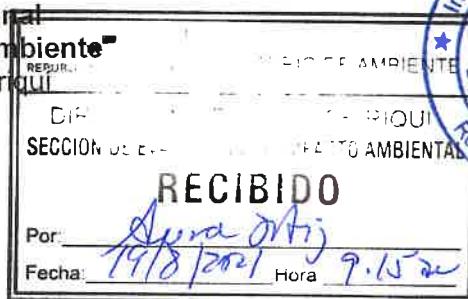
Sirva la presente para saludarle y hacerle extensivos nuestros sinceros deseos de éxito en sus delicadas funciones.

Por este medio Yo, **HÉCTOR BRANDS** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 8-744-2280, en mi calidad de Representante Legal y Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), debidamente facultado, mediante el Texto Único que comprende la Ley 16 de 3 de mayo de 1995, reformada por la Ley No.50 de 10 de diciembre de 2007, la Ley No.9 de 22 de febrero de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No.599 de 20 de noviembre de 2008; me doy por notificado de la Nota Aclaratoria DRCH-AC-2032-07-2021, del mes de julio de 2021, del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA, UBICADO EN EL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI”**.

De igual manera, autorizo a Joel Pineda con cédula de identidad personal No. 4-731-348, para que retire la Nota Aclaratoria DRCH-AC-2032-07-2021, del mes de julio de 2021.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y respeto.

Licenciada
KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Provincia de Chiriquí
E. S. D.



Gobierno de la República de Panamá

Instituto Panameño de Deportes, Corregimiento de Juan Díaz
Ciudad Deportiva Irving Saladino, Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 5000-5400

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



**Joel Antonio
Pineda Santos**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-NOV-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M
DONANTE
EXPEDIDA: 28-JUN-2021

4-731-348

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 01-DIC-2021

*Joel Antonio
Pineda Santos*





REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL CHIRIQUI	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES	Por: <i>Laura Otaíz</i>
Fecha: <i>30/8/2021</i>	Hora: <i>11:28 ✓</i>



Panamá, 9 de agosto de 2021.

Estimada licenciada Quintero:

Sirva la presente para saludarle y hacerle extensivos nuestros sinceros deseos de éxito en sus delicadas funciones.

A través de la presente Yo, **HÉCTOR BRANDS** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 8-744-2280, en mi calidad de Representante Legal y Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), debidamente facultado, mediante el Texto Único que comprende la Ley 16 de 3 de mayo de 1995, reformada por la Ley No.50 de 10 de diciembre de 2007, la Ley No.9 de 22 de febrero de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No.599 de 20 de noviembre de 2008; con el fin de continuar con el proceso de evaluación, presento respuesta a la Nota Aclaratoria DRCH-AC-2032-07-2021 del mes de julio de 2021, donde se solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO LA BASITA, UBICADO EN EL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI”**, a desarrollarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

De igual manera, autorizo a Joel Pineda con cédula de identidad personal No. 4-731-348, para que presente respuesta a la Nota Aclaratoria DRCH-AC-2032-07-2021 del mes de julio de 2021.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y respeto.

Licenciada
KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Provincia de Chiriquí
E. S. D.



HÉCTOR BRANDS
Director General

Adjunto: 1cd, respuesta a nota aclaratoria DRCH-AC-2032-07-2021

Gobierno de la República de Panamá

Instituto Panameño de Deportes, Corregimiento de Juan Díaz
Ciudad Deportiva Irving Saladino, Panamá República de Panamá
Tel: (507) 500-5400

45

En respuesta a la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, titulado "ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ", a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, tenemos lo siguiente:

1. En la página 16 en el punto **5. Descripción del proyecto, Obra o Actividad**, del EIA, se hace referencia a la demolición del Gimnasio actual, sin mencionar las inmediaciones.
 - a. **Ampliar**, la información sobre el manejo de las estructuras externas.

Respuesta: **Las estructuras externas propias del gimnasio serán demolidas y trasladada al vertedero municipal. Las otras estructuras (torres, gradas y demás) pertenecen a PANDEPORTES y se reubicaran en sitios propios de la entidad para usos posteriores.**

2. En la página 29 en el punto **5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases**, en el punto **5.7.2. Líquidos**, específicamente en la **Fase de Operación**, informar sobre el destino de los desechos líquidos generados.
 - a. **Indicar**, el manejo de los desechos líquidos. Informar si las aguas servidas se conducirán a un tanque séptico o a los servicios de alcantarillados del IDAAN, en este último caso, de conectarse al mismo, debe presentarse una certificación emitida por el IDAAN.

Repuesta: **Las aguas servidas serán conectadas al sistema de alcantarillados del IDAAN en su etapa operativa y se adjunta nota N° 128-21 GHCH en donde indica que se posee cobertura del sistema de acueducto y alcantarillado. En su etapa constructiva se utilizarán letrinas portátiles. Se adjunta nota.**

3. En la página 36 en el punto **7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal**, específicamente en el punto **1. Área de Árboles dispersos dentro del área de proyecto**, refiriéndose a todos los árboles

identificados como dentro del polígono, sin embargo, durante la inspección del área se observaron árboles también en áreas de servidumbre.

a. Ampliar, la información especificando el manejo que se les dará a los árboles e indicar cuales serán afectados por el desarrollo del proyecto.

Respuesta: Los árboles en su mayoría no serán talados, solo se les llevará un manejo con poda. Si embargo en el área en donde estará la cancha en área externa se tendrá que talar 3 árboles, para los cuales se presentará el trámite respectivo previo a realizarlo, sin embargo, adjuntamos cuadro de especies a talar.

INVENTARIO DE ESPECIES A TALAR.

Número de Especies	Nombre Científico	Nombre Común	Diámetro (m)	Altura (m)	Volumen (m ³)
3	<i>Tabebuia guayacan</i>	guayacán	1.85	20	105
1	<i>Ficus sp</i>	Higuerón	0.01	4	0.00001



(Fuente: H. Rodríguez, 2021).

David, 24 de agosto del 2021

Nota No.128-21 GRCH

Ingeniero
Ritter Villarreal
Ingeniero Residente
CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.
E. S. D.

Estimado Ing. Villarreal:

En respuesta a la Nota NGLB-2021-8-05, referente a la certificación por parte del IDAAN, de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario para la lotificación donde se desarrollará la construcción del Nuevo Gimnasio La Basita, ubicada en el sector de Doleguita, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, le indicamos que el IDAAN posee cobertura de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario en ese sector.

Sin embargo, para los trámites de conexión de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario del proyecto a las infraestructuras del IDAAN, se deberá cumplir con lo establecido en las *"Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios"* durante la etapa de desarrollo de los planos constructivos.

Atentamente,



Ing. Máximo F. Miranda H.
Director Provincial de Chiriquí

MM/IM/jgb

C.c. Ing. Irving Madriz

Sub – Gerente Operativo

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 071-2021

I. DATOS GENERALES

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO: ESTUDIO. DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA.
PROMOTOR: CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día (30) de junio de 2021, el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, entidad de Derecho Público con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, con la representación legal de **HECTOR BRANDS** con cédula de identidad personal No **8-744-2280**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-028-2020** e **IRC-031-2009**, respectivamente.

El proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA**”, consiste en la remodelación del actual Gimnasio La Basita, ubicado en lote con Código de ubicación 4501, Folio Real N °64169, corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí. La propuesta incluye la demolición del Gimnasio actual y la construcción de un nuevo Gimnasio con capacidad para 2000 personas, completamente techado. El mismo estará equipado con aires acondicionado, contará con butacas cómodas para poder ver partidos de basquetbol, voleibol, futbol sala, competencias de boxeo, luchas, entre otras. Tendrá baños para el público, oficinas, vestidores para atletas, quioscos, cabinas de transmisión, palcos, depósitos, taquillas, áreas de prácticas, áreas de cuarto de fuerza y un auditorio. En su exterior contará con una cancha sintética de Futbol con graderías para albergar 200 personas y una cancha de basquetbol, plazas de estacionamientos con capacidad para 81 autos, estacionamientos para buses y las áreas verdes restantes serán ambientadas con vegetación para dar vistosidad al proyecto.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

Puntos	Coordenadas UTM (WGS-84) (m)	
	E	N
1	342099	932489
2	342013	932397
3	342056	932358
4	342085	932394
5	342131	932357
6	342178	932421

El monto global de la inversión es seis millones doscientos veinte mil quinientos sesenta y nueve balboa con 00/100 (B/6,220,569.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-057-2021**, del 5 de julio de 2021, (visible en la foja 28 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día 13 de julio de 2021, (ver foja 34 del expediente administrativo correspondiente); en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el día 19 de julio, de 2021 (ver foja 34 y 35 del expediente administrativo).

Que el día, 14 de julio de 2021, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2032-07-2021**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **la primera información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA”**; notificándose así el Representante Legal de la empresa promotora el día, 19 de agosto de 2021.

Que el día, 30 de agosto de 2021, la empresa promotora del proyecto en mención, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2032-07-2021** (ver expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El área presenta suelos franco arcillosos, según la capacidad agrológica de los suelos pertenecen a la Clase IV, los cuales son arables, con algunas limitaciones en la selección de plantas.
- El proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA”** se desarrollará en la finca con código de ubicación 4501, folio No. 64169, ubicada en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Los colindantes son los siguientes:

Norte: Calle Central.

Sur: Calle A Sur.

Este: Avenida Quinta Oeste.

Oeste: Avenida Sexta Oeste.

La topografía del área es plana.

Componente Biológico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollara el proyecto:

En cuanto a Flora: La vegetación existente consiste en grama en las áreas verdes y algunos árboles, como: Guayacán, (*Tabebuia guayacan*), Guachapalí, (*Samanea saman*), Conejo, (*Protium tenuifolium*), Mango, (*Mangifera indica*), Higuerón, (*Ficus sp.*)

La fauna: Algunas de las especies identificadas en el área del proyecto son: Ratón, *Mus musculus*, Ardilla negra, (*Sciurus variegatoides*), Sapo común, (*Rhinella marina*), Borriguero, (*Ameiva sp*), Tortolita roja (*Columbina talpacoti*), Azulejo, (*Thraupis episcopus*), Talingo chango, (*Quiscalus mexicanus*), Pechi amarillo, (*Myiarchus panamensis*), y Casca, (*Turdus grayi*)

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de un Sondeo de Opinión y la aplicación de 60 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 14 y 15 de mayo de 2021; dando como resultado lo siguiente:

- El 53% indicó tener conocimiento del proyecto.
- El 93% expresó que el proyecto será de beneficio para la comunidad.
- El 95% de los encuestados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante primera nota aclaratoria **NOTA-DRCH-AC-2032-7-2021**:

1. En la página 16 en el punto **5. Descripción del proyecto, Obra o Actividad**, del EsIA, se hace referencia a la demolición del Gimnasio actual, sin mencionar las inmediaciones.
 - a. **Ampliar**, la información sobre el manejo de las estructuras externas.
2. En la página 29 en el punto **5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases**, en el punto **5.7.2. Líquidos**, específicamente en la **Fase de Operación**, informar sobre el destino de los desechos líquidos generados.
 - a. **Indicar**, el manejo de los desechos líquidos. Informar si las aguas servidas se conducirán a un tanque séptico o a los servicios de alcantarillados del IDAAN, en este último caso, de conectarse al mismo, debe presentarse una certificación emitida por el IDAAN.
3. En la página 36 en el punto **7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal**, específicamente en el punto **1. Área de Árboles dispersos dentro del área de proyecto**, refiriéndose a todos los árboles identificados como dentro del polígono, sin embargo durante la inspección del área se observaron árboles también en áreas de servidumbre.
 - a. **Ampliar**, la información especificando el manejo que se les dará a los árboles e indicar cuales serán afectados por el desarrollo del proyecto.

Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 20 a 23 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo inicio del Proyecto efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.

- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000, “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 39-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales”.
- i) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- j) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.
- k) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- l) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- m) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- n) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- o) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- p) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- q) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.



V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**.

Nivia Camacho
LCDA. **NIVIA CAMACHO**
Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MTER. EN MANEJ. Y COSECH.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBIENT. *

Krisley Quintero
ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



Nelly Ramos
LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

54

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH -IA - 068 - 2021
De 1 de septiembre de 2021.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES** propone realizar el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA”**

El día (30) de junio de 2021, el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, con la representación legal de **HECTOR BRANDS** con cédula de identidad personal No **8-744-2280**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ESTUDIO. DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-028-2020** **IRC-031-2009**, respectivamente.

El proyecto **“ESTUDIO. DISEÑO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO LA BASITA”**, consiste en la remodelación del actual Gimnasio La Basita, ubicado en lote con Código de ubicación 4501, Folio Real N °64169, corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí. La propuesta incluye la demolición del Gimnasio actual y la construcción de un nuevo Gimnasio con capacidad para 2000 personas, completamente techado. El mismo estará equipado con aires acondicionado, contará con butacas cómodas para poder ver partidos de basquetbol, voleibol, futbol sala, competencias de boxeo, luchas, entre otras. Tendrá baños para el público, oficinas, vestidores para atletas, quioscos, cabinas de transmisión, palcos, depósitos, taquillas, áreas de prácticas, áreas de cuarto de fuerza y un auditorio. En su exterior contará con una cancha sintética de Futbol con graderías para albergar 200 personas y una cancha de basquetbol, plazas de estacionamientos con capacidad para 81 autos, estacionamientos para buses y las áreas verdes restantes serán ambientadas con vegetación para dar vistosidad al proyecto.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

Puntos	Coordenadas UTM (WGS-84) (m)	
	E	N
1	342099	932489
2	342013	932397
3	342056	932358
4	342085	932394
5	342131	932357
6	342178	932421

El monto global de la inversión es seis millones doscientos veinte mil quinientos sesenta y nueve balboas con 00/100 (B/6,220,569.00).

KQ/NR/nc

